

## **BASES SORTEO DEL IPHONE X POR CAMPAÑA CAPTACIÓN DE EMAILS**

### **DEFINICIÓN**

Campaña para la captación de emails de los/las titulares de La Fundación con alta formalizada que conlleva la opción de participar en un sorteo para la obtención de un iPhone X.

### **OBJETIVO DEL SORTEO**

Disponer del mayor número de emails posibles de nuestros titulares, ya que toda la información de La Fundación se va a enviar paulatinamente a través de esta vía, tal y como se ha ido informando en las diferentes comunicaciones (revista, página web, etc.) y es deseo de esta fundación que todo su colectivo esté debidamente informado.

Además, en nuestro compromiso por el medioambiente y la digitalización, apostamos por el email como medio de comunicación con los titulares, de forma que estos dispongan de información actualizada y al instante allí donde se encuentren.

### **PARTICIPANTES**

Entrarán en el sorteo únicamente los/las titulares con alta formalizada de La Fundación cuyos emails no teníamos previamente en nuestra base de datos y que nos hayan remitido sus datos a través del formulario habilitado en la página web [www.lafundacion.com](http://www.lafundacion.com) para tal fin o por email a [info@lafundacion.com](mailto:info@lafundacion.com). Los titulares para poder participar en el sorteo deberán autorizar

### **No podrán participar en el sorteo:**

- Los/las titulares que realicen cualquier modificación o sustitución sobre el email que ya teníamos previamente en nuestra base de datos.
- Las nuevas formalizaciones de alta de titulares desde el 1 de septiembre de 2019.

Para poder disfrutar del premio no existirá restricción aun cuando la persona esté de baja en La Fundación en el momento del sorteo, siempre que la fecha de baja no sea a partir del 1 de septiembre de 2019.

En caso de que la persona agraciada rechace el premio, se de alguna circunstancia por la que no pueda disfrutar de él, o no logremos contactar con el/la agraciado/a pasará a la primera reserva, y así sucesivamente.

### **PROCEDIMIENTO DEL SORTEO**

- ~ El sorteo se realizará en presencia de la/s persona/s seleccionadas al azar entre las que acudan a las oficinas de La Fundación y estén dispuestas a colaborar voluntariamente y que firmarán un documento con sus datos a incluir en el acta del sorteo.
- ~ El procedimiento del sorteo será el siguiente:  
Finalizado el plazo de respuesta del sorteo, se confeccionará un listado de todos los participantes ordenados según el nº de DNI que han incluido para tal fin, siendo el 1º en el listado el que tenga el nº de DNI más bajo. La primera posición del listado será el 0.

Tras la finalización del plazo, se procederá a obtener un número que dará la posición del/la participante ganador/a en el listado. Para ello se utilizará una bolsa con números que se extraerán en diferentes tandas. Cada tanda nos dará un dígito. El total de dígitos conformarán la participación ganadora. Serán necesarias tantas tandas como dígitos tenga la última participación que entre en el sorteo.

- Tanda 1 - El nº obtenido se corresponderá con los millares
- Tanda 2 - El nº obtenido se corresponderá con las centenas
- Tanda 3 - El nº obtenido se corresponderá con las decenas
- Tanda 4 - El nº obtenido se corresponderá con las unidades

En cada tanda se introducirán en la bolsa los números del 0 al nº más alto que esté incluido en alguna participación. Por ejemplo, si hay 550 participaciones, en la tanda de las centenas sólo entrarán en la bolsa, del 0 al 5.

En caso de que el nº de participaciones obligue a una nueva tanda se procederá de la misma forma.

El/la participante ganador/a será aquel/aquella que esté en el listado en la posición del nº obtenido.

En caso de tener que recurrir a posibles reservas, éstos serán los participantes siguientes.

## **CONDICIONES DE DISFRUTE DEL PREMIO**

- ~ Al ganador/a del sorteo se le comunicará el resultado mediante llamada telefónica y/o email. Se intentará contactar hasta tres veces vía telefónica o email. A los 5 días laborales del envío del email o de las llamadas telefónicas, si no se obtiene respuesta, se pasará a la persona en reserva.
- ~ El/la ganador/a deberá pasarse por las oficinas de La Fundación y dejar por escrito la aceptación del premio firmando un contrato. Con esa firma también autorizará el uso de sus datos e imagen en la página web u otros medios, una vez aceptado y entregado el premio (nombre, apellidos y empresa en la que trabaja).
- ~ El premio no es canjeable ni se podrá disfrutar en otra fecha a la señalada (si es el caso), por lo que en ningún caso la renuncia del premio por parte del ganador/a dará derecho a compensación económica alguna o sustitución del premio.
- ~ Una vez entregado el premio, La Fundación no se hace responsable de extravíos, malos usos o cualquier otra circunstancia que pueda darse por el disfrute del mismo.
- ~ El no cumplimiento de cualquiera de las presentes bases del sorteo, originará la pérdida total del premio por parte del agraciado/a, sin que éste/ésta pueda reclamar a La Fundación cantidad alguna. Por tanto, en caso de anulación del premio éste pasará a la primera reserva y así sucesivamente.

Punto de Encuentro · Elkargunea

- ~ En el caso de que el/la ganador/a rechazase el premio, o no aceptara alguno de los requisitos expresados en las presentes bases del sorteo, se pasaría a la siguiente persona en reserva y así sucesivamente hasta asignar un/una ganador/a.
- ~ Quedan excluidos de este sorteo todo el personal de La Fundación San Prudencio o sociedades relacionadas.

**Estas bases están publicadas en la web y están disponibles para todas aquellas personas que las soliciten.**